

Resolución del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès por la que se anuncia concurso para la construcción y explotación en régimen de concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la plaza del Penedès.

Aprobado por la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso público para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la plaza del Penedès y otro aparcamiento sobre la vía del ferrocarril, y para la explotación del aparcamiento de Cal Rondina y del servicio de estacionamiento controlado en la vía pública, y teniendo en cuenta el Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales, se expone al público por el plazo de los treinta días hábiles a partir de la última de las publicaciones del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad» y «Boletín Oficial del Estado», al efecto de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Con carácter necesario, la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la plaza del Penedès y, optativamente, de un aparcamiento de superficie sobre la vía del ferrocarril, y para la explotación del aparcamiento de Cal Rondina y del servicio de estacionamiento controlado en la vía pública. El adjudicatario tendrá que redactar los proyectos constructivos y la ejecución de la totalidad de las obras e instalaciones precisas para la construcción y explotación de los aparcamientos mencionados y propondrá, además de las soluciones concretas en el programa de aparcamiento, una propuesta de ordenación de la superficie de la plaza del Penedès y del entorno del aparcamiento sobre el ferrocarril.

Plazo de concesión: El plazo máximo de la concesión de la explotación de los servicios será de cincuenta años para cada servicio objeto de concesión. El servicio de control de vehículos en la vía pública tendrá una duración máxima de diez años.

Proyectos y pliego de cláusulas: Se pueden examinar en la Unidad Administrativa de Urbanismo, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

Garantías: La garantía provisional es por un importe de 4.000.000 de pesetas; la definitiva será por los conceptos e importes que se detallan en el artículo 50 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: Canon mínimo a percibir por el Ayuntamiento, 2.000.000 de pesetas, mejorables a la alzada.

Presentación de proposiciones: Se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, en horas de oficina, hasta el día 13 de mayo de 1995, y se ajustará al modelo siguiente:

Don/doña, con domicilio en (calle o plaza), número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones del concurso convocado por el muy ilustre Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès para la construcción y explotación, en régimen de concesión, de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Penedès, de Vilafranca, y optativamente de la construcción y explotación de un aparcamiento de disuasión sobre la vía del ferrocarril, la gestión del servicio del aparcamiento de Cal Rondina y la del servicio de estacionamiento

controlado en la vía pública, se compromete a realizar:

- a) La construcción y explotación del aparcamiento de la plaza del Penedès.
- b) La construcción y explotación del aparcamiento de disuasión sobre la vía del ferrocarril.
- c) La gestión del aparcamiento de Cal Rondina.
- d) La gestión del servicio de estacionamiento vigilado en la vía pública.

De acuerdo con el/los anteproyecto/s que adjunta/n a la presente proposición y con el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado y el resto de condiciones dimanantes del acuerdo de adjudicación y de la normativa vigente, se adjunta la documentación exigida en el artículo 46 del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

La proposición incluirá sólo los apartados a), b), c) y/o d) que correspondan según la voluntad del proponente y con las restricciones establecidas en el pliego.

A la proposición se adjuntará los documentos siguientes:

A) Documentación relativa a las condiciones de los concursantes:

1. Documento nacional de identidad del concursante si se trata de empresario individual, o escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando se trate de persona jurídica.
2. Poder notarial acreditativo de la representación del oferente, cuando actúe en nombre de otro o se trate de personas jurídicas, debidamente validado por letrado.
3. Declaración del oferente de no encontrarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la Ley.
4. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, por importe de 4.000.000 de pesetas.

B) Documento de propuestas económicas, comprendiendo:

1. Canon anual ofrecido al Ayuntamiento.
2. Plazo de la concesión, que no podrá ser superior a cincuenta años para los aparcamientos cerrados ni de diez años para el servicio de estacionamiento controlado en la vía pública, especificando para cada servicio individualizadamente.
3. Tarifas propuestas a cargo de los usuarios para todos los aparcamientos objeto de la concesión, especificando todas las modalidades previstas y tarifa mensual de mantenimiento para las plazas cedidas en concesión del aparcamiento de la plaza del Penedès.

En este apartado se observará la limitación de tarifas máximas del artículo 28.

No se propondrá ninguna tarifa respecto a los aparcamientos situados en la vía pública, los cuales, de acuerdo con el artículo 29, se regularán en cuanto a su tarifa, por la ordenanza de precios públicos correspondiente.

C) Anteproyecto/s (del aparcamiento de la plaza del Penedès y, en su caso, del de disuasión), ajustado/s a los requisitos establecidos en este pliego y donde se detalle el desarrollo del programa/s funcional/es del aparcamiento/s y la ordenación superficial de la plaza. Cada anteproyecto constará de los siguientes elementos mínimos:

1. Plano de planta o plantas.
2. Plano específico de accesos a el/los aparcamiento/s de nueva construcción.
3. Sección.

El anteproyecto del aparcamiento de la plaza del Penedès contendrá, además, una propuesta de ordenación de la superficie de la plaza.

Los planos se grafirán a escala mínima 1:200.

D) Documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera de la empresa concursante y, en su caso, de la experiencia en la construcción y explotación de aparcamientos similares.

E) Plan de interferencias, donde se concreten las interrupciones, restricciones o molestias en el tránsito de vehículos o ferrocarriles, en los servicios afectados o en los edificios, que sean necesarias durante la ejecución de las obras.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al de presentación de las mismas.

Vilafranca del Penedès, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Joan Aguado i Masdeu.—15-15.161.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de acceso alternativo al puerto de la Torre.

Aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, con fecha 24 de octubre de 1994, el proyecto, y por Resolución de la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, con fecha 20 de diciembre de 1994, la contratación que se cita en el punto primero, mediante el procedimiento de concurso público, se hace público un resumen del pliego de condiciones, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

1. **Objeto:** Contratación de las obras del proyecto de acceso alternativo al puerto de la Torre.
2. **Plazo:** El plazo será de seis meses.
3. **Importe:** 110.305.234 pesetas, IVA incluido.
4. **Fianza provisional:** 2.206.105 pesetas.
5. **Fianza definitiva:** 4.412.209 pesetas.

6. **Examen del expediente:** En el Departamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura (Contratación), de nueve a trece horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía o en el «Boletín Oficial» de la provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7. **Presentación de plicas:** En el Departamento de Régimen Interior y en el horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes, en la que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquel en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

8. **Apertura de plicas:** A las doce horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

9. **Modelo de proposición y documentación a presentar:** Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 7 de marzo de 1995.—La Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.—16.488.